



RESOLUCIÓN N° **131** DEL 07/03/2023

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2023”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por el artículo 2 del Acuerdo 9 del 4 de septiembre de 2017 y demás disposiciones concordantes,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política de 1991, establece que; *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”*.

Que mediante artículo 106 del Acuerdo No. 257 de 2006, se transformó la Secretaría de Obras Públicas en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, adscrita a la Secretaría de Movilidad.

Que el numeral 3.2.1.4.2 del Manual Operativo de Presupuesto del Distrito Capital adoptado mediante la Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda, define el procedimiento para efectuar traslados presupuestales internos y establece que deben ser aprobados por acto administrativo de la Junta o Consejo Directivo para el caso de los Establecimientos Públicos.

Que mediante el artículo 2º del Acuerdo No. 09 de 4 de septiembre de 2017 el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, delegó en el Director General de la Unidad, la aprobación de traslados al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento por medio de acto administrativo, previo concepto favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, cuando éstos correspondan a montos inferiores o iguales a 678 SMMLV.



RESOLUCIÓN N° **131** DEL 07/03/2023

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2023”

Que el artículo 63 del Decreto 714 de 1996 establece; “**De las Modificaciones Presupuestales.** Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: a) **Traslado Presupuestal.** Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía. (...)”

Que el Decreto 192 de junio de 2021 por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, establece en su artículo 10 las modificaciones al anexo del decreto de liquidación del presupuesto y el artículo 11 se refiere a las modificaciones de las apropiaciones, determinando el trámite que deben seguir los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual del Distrito Capital.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto, de la Secretaría Distrital de Hacienda, emitió concepto técnico favorable para realizar un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2023, por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$45.748.667)**, mediante comunicación No. 2023EE072132O1, del 07 de marzo de 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar una modificación en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial para la vigencia 2023, por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$45.748.667)**



RESOLUCIÓN N° 131 DEL 07/03/2023

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2023”

| CONTRACRÉDITO | | |
|-----------------------------|---|----------------------|
| O2 | GASTOS | \$ 45.748.667 |
| O21 | FUNCIONAMIENTO | \$ 45.748.667 |
| O211 | Gastos de personal | \$ 45.248.667 |
| O21101 | Planta de personal permanente | \$ 45.248.667 |
| O2110101 | Factores constitutivos de salario | \$ 25.248.667 |
| O2110101001 | Factores salariales comunes | \$ 25.248.667 |
| O211010100102 | Horas extras, dominicales, festivos y recargos | \$ 25.248.667 |
| O2110103 | Remuneraciones no constitutivas de factor salarial | \$ 20.000.000 |
| O2110103005 | Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C. | \$ 20.000.000 |
| O212 | Adquisición de bienes y servicios | \$ 500.000 |
| O21202 | Adquisiciones diferentes de activos | \$ 500.000 |
| O2120201 | Materiales y suministros | \$ 500.000 |
| O2120201004 | Productos metálicos y paquetes de software | \$ 500.000 |
| O212020100402 | Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo) | \$ 500.000 |
| O2120201004024299991 | Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería | \$ 500.000 |
| TOTAL CONTRACRÉDITOS | | \$ 45.748.667 |



RESOLUCIÓN N° 131 DEL 07/03/2023

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2023”

| CRÉDITO | | |
|-------------------------------|---|----------------------|
| O2 | GASTOS | \$ 45.748.667 |
| O21 | FUNCIONAMIENTO | \$ 45.748.667 |
| O211 | Gastos de personal | \$ 44.748.667 |
| O21101 | Planta de personal permanente | \$ 44.748.667 |
| O2110103 | Remuneraciones no constitutivas de factor salarial | \$ 44.748.667 |
| O2110103001 | Prestaciones sociales | \$ 25.248.667 |
| O211010300102 | Indemnización por Vacaciones | \$ 25.248.667 |
| O2110103190 | Apoyo de Sosténimiento Practicas Laborales | \$ 19.500.000 |
| O212 | Adquisición de bienes y servicios | \$ 500.000 |
| O21202 | Adquisiciones diferentes de activos | \$ 500.000 |
| O2120202 | Adquisición de servicios | \$ 500.000 |
| O2120202007 | Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing | \$ 500.000 |
| O212020200701 | Servicios financieros y servicios conexos | \$ 500.000 |
| O21202020070103 | Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria) | \$ 500.000 |
| O212020200701030371332 | Servicios de seguros sociales de riesgos laborales | \$ 500.000 |
| O213 | Transferencias Corrientes | \$ 500.000 |
| O21313 | Sentencias y Conciliaciones | \$ 500.000 |
| O2131301001 | Sentencias | \$ 500.000 |
| TOTAL CRÉDITOS | | \$ 45.748.667 |

ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,

Documento 20231000075183 firmado electrónicamente por:



RESOLUCIÓN N° **131** DEL 07/03/2023

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2023”

| | |
|--|--|
| ALVARO SANDOVAL REYES | Director General DIRECCIÓN GENERAL alvaro.sandoval@umv.gov.co Fecha firma: 07-03-2023 16:47:43 |
| Aprobó: | MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE - Secretaria General - SECRETARÍA GENERAL - martha.aguil@umv.gov.co |
| Revisó: | HILDA RUBIELA CASTELBLANCO IBAÑEZ - Responsable de presupuesto - PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA - hilda.castelblanco@umv.gov.co |
| Proyectó: | TERESA MILENA CASTRO BUENO - Profesional Especializado - PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA - teresa.castro@umv.gov.co |
|  eee3c6ec3ffc084863833a99698f3e1c3fb0ed1dae79175632b8180f3ae17e6 Codigo de Verificación CV: 81512 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/ | |